



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/013/2023-D.

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del **seis de septiembre de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **cuatro de septiembre del mismo año**, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.**

**Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio**  
Encargada de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/013/2023-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTO**, el oficio [REDACTED] signado por la Lic. María Elena Sánchez Trejo, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro; recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el tres de septiembre bajo el folio 4205; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva Asuntos Jurídicos<sup>3</sup> del Instituto **ACUERDA**:

**PRIMERO. Recepción, glosa y cumplimiento.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, que va en una foja útil con texto por ambos lados, signado por la Secretaría del Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro, mediante el cual manifiesta dar cumplimiento a lo solicitado mediante oficio [REDACTED] por lo que se le tiene por cumplido.

**SEGUNDO. Solicitud de colaboración.** Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, así como el oficio [REDACTED] se solicita la atenta colaboración de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora a efecto de que, dentro de un plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS NATURALES**, contadas a partir de que surta efecto la notificación respectiva, remita a esta Dirección Ejecutiva las constancias relativas al "Acuerdo para dar cumplimiento a [REDACTED] emitida dentro del expediente [REDACTED] dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, confirmada por la Sala Regional Electoral Toluca dentro del expediente [REDACTED] donde se tuvo por existentes las [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Lo anterior, toda vez que se hizo referencia al mismo en el oficio de la cuenta y a efecto de que la autoridad resolutora cuente con todos los elementos necesarios para tener por cumplida la sentencia dictada dentro de los autos del presente expediente, es que se solicita proporcione en copia certificada dicho documento.

**TERCERO. Días y horas hábiles.** Se informa que, a partir del veinte de octubre de dos mil veintitrés inició el proceso electoral 2023-2024<sup>4</sup>, por lo que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Medios para el cómputo de los plazos

<sup>1</sup> En lo sucesivo las fechas que se mencionan corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención diversa.

<sup>2</sup> En lo sucesivo Ley Electoral

<sup>3</sup> En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

<sup>4</sup> Declaratoria aprobada dentro del Acuerdo IEEQ/CG/A/040/2023 emitido por el Consejo General del Instituto.



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/013/2023-D.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

previstos por esta Ley, dentro de proceso electoral, **todos los días y horas son hábiles**; para lo cual la Oficialía de Partes de este Instituto se encuentra abierta las veinticuatro horas del día, así como todos los días durante el presente proceso electoral, en las instalaciones ubicadas en Av. Las Torres #102, Residencial Galindas, Querétaro, Querétaro.

**Notifíquese por estrados a la ciudadanía y por oficio a la autoridad señalada, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**

**Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio**

Encargada de Despacho de la **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

MPCZ/MECC/EAIH



Este documento contiene información eliminada con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable (nombre); además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.